

RESOLUCION No. 4132.0.21.010 DE 2011
(ENERO 20 DE 2011)

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL VALOR QUE SE COBRA POR LA
SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PARA LA EXPEDICIÓN DE CONCEPTO DE USO DEL SUELO”**

El Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Acuerdo 052 de Diciembre 28 de 1990, en concordancia con las conferidas por el Acuerdo 070 del 2000 y el Decreto 0376 de Junio 22 del 2001, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 52 del 28 de Diciembre de 1990, mediante el artículo 7 autoriza al otrora Departamento Administrativo de Control Físico Municipal el cobro del papel de seguridad en que se expidan los documentos que le corresponden.

Que el Acuerdo 070 del 2000 modificó la Estructura y la Planta de Personal del Municipio de Santiago de Cali, anexando la Secretaría de Ordenamiento Urbanístico, que antes se denominaba Departamento Administrativo de Control Físico Municipal, al Departamento Administrativo de Planeación Municipal como una Subdirección.

Que el mencionado Acuerdo en su Artículo Catorce autoriza a la actual Secretaría de Ordenamiento Urbanístico o a quien haga sus veces, para reajustar anualmente el cobro de los servicios prestados con un incremento igual a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor IPC, certificado por el DANE.

Que desde el año 2008 no se realiza reajuste al valor que se cobra por la expedición de Conceptos de uso de suelo, estando desde tal fecha en Siete Mil Quinientos Pesos (\$7.500) tal como lo fijó la Resolución 4132.21.0008 de enero 18 de 2.008 suscrita por el entonces Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Que la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor certificado por el DANE se ha fijado así: Vigencia 2008 en 7.67%, vigencias 2009 en 2% y vigencia 2010 en 3.17%.

Que aplicando el ajuste año a año de los \$7.500, se tendría.

VIGENCIA	IPC	TARIFA REAJUSTADA
2008	7.67%	\$8.075
2009	2%	\$8.237
2010	3.17%	\$8.500



MPC



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

4132.0.21.010

RESOLUCION No. 5 DE 2011

(Cinco 20)

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL VALOR QUE SE COBRA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA LA EXPEDICIÓN DE CONCEPTO DE USO DEL SUELO”

Que en consecuencia de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese el valor para la expedición de Concepto de Uso del Suelo, en la suma de Ocho Mil Quinientos Pesos (\$8.500).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los *veinte* (20) días del mes de *enero* dos mil once (2011).

JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

UFRQ

Elaboró: María Fernanda Penilla Quintero
Subdirectora de Ordenamiento Urbanístico